



## **Resolución Directoral Ejecutiva**

Lima, 06 de abril del año 2020

### **VISTOS:**

El Informe N° 035-2020-OL-J-HNAL con el cual se propone la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – HNAL, Memorando N° 432-2020-PO-OEA/HNAL, Nota Informativa N° 025-HNAL-SCPYG-2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del precitado Reglamento, establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2020-HNAL/OEA, de fecha 17 de enero del año 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2020-HNAL/OEA, de fecha 05 de marzo del año 2020, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, conforme la recepción de los requerimientos remitido por las áreas usuarias, correspondientes al Memorando N° 432-2020-PO-OEA/HNAL, de fecha 27.02.2020 y Nota Informativa N° 025-HNAL-SCPYG-2020, de fecha 24.01.2020;

Que, estando a las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 1684 y 1633, otorgadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Unidad Funcional de Presupuesto, es que se confirma que los procedimientos de selección a incluirse cuentan con recursos disponibles;



Que, mediante el Informe N° 035-2020-OL-J-HNAL de fecha 03 de abril del año 2020 de la Oficina de Logística, se detallan las distintas solicitudes de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, respecto a la contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, lo que determina que existen procedimientos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020, recomendando su modificación, a fin de incluir los mismos, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Con el visto de la Jefatura de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades otorgadas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, mediante Resolución Directoral N° 002-2020-HNAL/D de fecha 17 de enero del año 2020, en materia de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la **SEGUNDA** Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, la misma que en Anexo N° 1, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el Año Fiscal 2020, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en la página Web Institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

**Artículo 4°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el Año Fiscal 2020, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Oficina de Logística; sito Av. Alfonso Ugarte N° 848, distrito de Lima – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Entidad.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
*[Signature]*  
ABOG. MARCO ANTONIO VIZCARRA VELA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° \_\_\_\_\_**

Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – HNAL:

**INCLUIR:**

ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	F.F	FECHA	VALOR ESTIMADO
06	"SERVICIO DE ENTREGA DE VALES POR CONSUMO DE ALIMENTACIÓN POR 04 MESES"	CP	RDR	ABRIL	S/ 1,892,700.00
07	"ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE MANO DE HIDROCIRUGIA PARA DESBRIDAMIENTOS DE HERIDAS Y TEJIDOS 45" X 14 MM"	CD	RO	ABRIL	S/ 158,400.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 2,051,100.00</b>

